

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES.

CATEDRÁTICO: MTRO. SALOMON VAZQUEZ GUILLEN.

PRESENTA:

**Brandon Omar Zamorano Pérez.**

**Comitán de Domínguez, Chiapas, México.**

**13 de octubre de 2024.**

## DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

Dentro de nuestra materia fiscal hemos visto quienes pueden estar sujetos a pagar impuestos, sabemos que son las Personas Físicas y las Personas Morales, es momento de que se tome un análisis a los impuestos que se les están atribuidos a las Personas Físicas, es por eso recordar que el artículo 100 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) establece que las personas Físicas que realizan ciertas actividades están obligados al pago del impuesto del ISR, conforme van avanzado los artículos vamos conociendo que otras actividades pueden o no ser sujetas a este impuesto, en este caso nos enfocaremos al análisis del artículo 103 de dicho ordenamiento en materia fiscal, para poder comprender de una manera más aplica y sobre todo que pueda ser más digerible que es lo que nos establece el precepto legal en cuestiones de deducciones autorizadas.

Es momento de comenzar definiendo que es una deducción autorizada, esta deducción esta fundamentada y reglamentada en la Ley del ISR, y es aquel gasto o son aquellos conjuntos de gastos que son autorizados por dicha ley que se puedan restar de los ingresos acumulables obtenidos y así poder determinar la base gravable, es decir, la base en la que se efectuará el impuesto de la cual se podrá calcular la contribución de la Persona Física.

En este artículo nos establece de manera clara aquellos sujetos que pueden declarar aquellas deducciones que son autorizadas por la ley, en este caso son las personas que obtienen ingresos mediante la prestación de un servicio profesional o aquellas personas físicas que realizan alguna actividad empresarial, resulta interesante saber que deducciones son las que nos van a permitir disminuir nuestro pago.

Las deducciones autorizadas son las siguientes:

Las devoluciones que nosotros realicemos por algún producto en mal estado, o incluso las bonificaciones que una empresa establece para que sus clientes compren un producto, por ejemplo: Chedraui pone las galletas Santa Rosa en oferta, es decir, te llevas un rollo a \$20 pesos, y te bonifican el 10 por ciento.

Otra deducción es la adquisición de mercancías, es decir, aquellos productos que nos ayudará a la realización de un producto, o incluso aquellas mercancías que podemos vender. Ejemplo: Un restaurante compra la cantidad de 100 botellas de vino, las cuales en su ejercicio fiscal tendrá que deducir.

Los gastos y las inversiones son deducciones autorizadas, así como los intereses pagados, siempre y cuando sean derivados de una actividad empresarial o algún servicio profesional, las cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social son deducciones autorizadas y los impuestos de carácter local, también son deducibles en el ejercicio fiscal. Ahora bien, los residentes en el extranjero que tengan empresas en México, son sujetos a que puedan realizar deducciones en el país mexicano.

Una prohibición que tiene el presente precepto legal es la de que no serán deducibles los activos fijos, así como los terrenos, las acciones que tiene una persona en una persona y los títulos valor, estos se considerarán no deducibles en el ejercicio fiscal.

Es por eso que debemos de conocer que actividades son deducibles para nuestro beneficio en el ejercicio fiscal, ya seas un empresario, comerciante o un prestador de servicios profesionales.

#### BIBLIOGRAFIA.

<https://bind.com.mx/glosario/glosario-fiscal-deducciones-autorizadas#:~:text=Las%20deducciones%20autorizadas%20pueden%20ser,indispensables%20para%20prestar%20los%20servicios.>

<https://beconsultores.com/ingresos-por-actividades-empresariales-y-profesionales/>

[http://omawww.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/obligaciones\\_fiscales/personas\\_morales/regimen\\_simplificado/Paginas/deducciones.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/personas_morales/regimen_simplificado/Paginas/deducciones.aspx)

<https://bind.com.mx/glosario/glosario-fiscal-deducciones-autorizadas>

<https://www.somosidfa.com.mx/post/deducciones-personas-f%C3%ADsicas-articulo-103-ley-de-isr>

Legislación aplicable vigente.